

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta Cuenca

ESCRITURA Nro.

2015-01-01-006-P01867

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS

CUANTÍA: INDETERMINADA

||| XP |||

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora **BLANCA XIMENA DEFAZ ANDRADE, NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN**, comparece a celebrar y suscribir la presente escritura el señor **RUBÉN ALEJANDRO FAJARDO JARA**, en su calidad de gerente general y representante legal de la **COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS**, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Cuenca, capaz ante la Ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer **doy fe**, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí **la Notaria**, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura

Una

pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS**, sujeta a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a celebrar y suscribir la presente escritura el señor **RUBÉN ALEJANDRO FAJARDO JARA**, en su calidad de gerente y representante legal de la **COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS**, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Cuenca, capaz ante la Ley. El compareciente declara bajo juramento que todas las cláusulas que constan en la presente escritura son verdaderas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-
a).- La "**compañía AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el trece de abril del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento setenta y cinco, el doce de mayo de dos mil cuatro; **b).**- Posteriormente con veinte y tres de noviembre del dos mil cinco, se procedió a la disminución del valor nominal

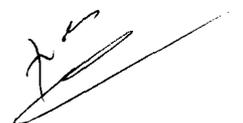
de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número cuatro seis cero (460), repertorio número ocho cero tres nueve (8.039), de fecha seis de diciembre del dos mil cinco; **c).**- Posteriormente con fecha veintidós de diciembre del año dos mil catorce, se procedió al aumento de capital social, reactivación y reforma de estatutos de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Girón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número tres cero cinco (305), repertorio número tres cuatro seis seis (3466), de fecha nueve de Abril del dos mil quince. **TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS.**- La junta general de accionistas celebrada en el domicilio de la compañía el veinte y dos de abril del año dos mil catorce, autorizó reformar el objeto social exclusivo de acuerdo con el servicio a prestarse y reforma del estatuto de la "compañía AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS", según se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS, y conforme aparece de la copia del acta que se



agrega para que forme parte integrante de esta escritura. **CUARTA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados el compareciente **RUBÉN ALEJANDRO FAJARDO JARA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS**, dando cumplimiento a lo resuelto en la referida sesión de junta general declara: **a).**- Determinado el objeto social exclusivo de la compañía AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVAN, **b).**- Reformado el artículo segundo todo en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General de veinte y dos de abril del dos mil catorce, a la que se hizo referencia, y de acuerdo a la RESOLUCIÓN No. 003-RE-001-2015-ANT, de fecha ocho de enero del año dos mil quince, emitido por la AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, que resuelve, otorgar informe favorable para que la compañía denominada COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, REFORME SU OBJETO SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle: **Artículo Segundo.- OBJETO.-** "La compañía tendrá como objeto social la prestación del servicio de transporte comercial, dentro de la clase y tipo Turismo, en el ámbito de autorización que la Agencia

Nacional de Tránsito faculte, sujetándose a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social". Se incorporan en el estatuto las disposiciones que constan de la RESOLUCIÓN número 003-RE-001-2015-ANT, de fecha ocho de enero del año dos mil quince, emitida por la AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL que dice: Art.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte Turístico, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación." Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe Favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial." Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'A' followed by a long horizontal stroke that curves upwards at the end.

Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

QUINTA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- El Gerente General declara bajo juramento que la compañía por él representada se encuentra sujeta el Control Total de la Superintendencia de Compañías, y la misma no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que todo lo contante en el presente instrumento es verídico. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía es indeterminada. **SÉPTIMA:** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señora Notaria se servirá agrega las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse, así como incorporar los documentos a los que se ha hecho mención. Atentamente, Doctor Eduardo Landy. Abogado Matrícula número cero uno – mil novecientos ochenta y uno – siete del Foro de Abogados”. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- **SIGUEN DOCUMENTOS HABILITADOS**-----

TANTES:



Cuenca, 05 de Enero del 2015.

Señor: Rubén Alejandro Fajardo Jara

Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A COAVTOVANS. Sesión realizada el día viernes 02 de enero del dos mil quince, de acuerdo a los estatutos de la Compañía se ha procedido a la elección en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de un año. A partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la REPRESENTACIÓN LEGAL de conformidad con el estatuto dispuesto en el artículo trigésimo cuarto.

Para los fines legales pertinentes hago constar que la Escritura Pública en las que constan sus atribuciones fue otorgada en esta ciudad de Cuenca, ante el notario sexto del cantón Doctor René Duran Andrade, en fecha trece de abril del 2004 y debidamente inscrita en el registro Mercantil con el número 175 del 12 de mayo de 2004.

De usted muy atentamente.

Tanía Fernanda Palacios Illescas

010357161-8

Secretaria de la Junta

Yo Rubén Alejandro Fajardo Jara. Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A COAVTOVANS. Desde el 05 de Enero del 2015.

RUBÉN ALEJANDRO FAJARDO JARA
0101719367
GERENTE GENERAL

DOY FE: Que la copia que antecede en01.....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a14 de Abril.....de 2015.

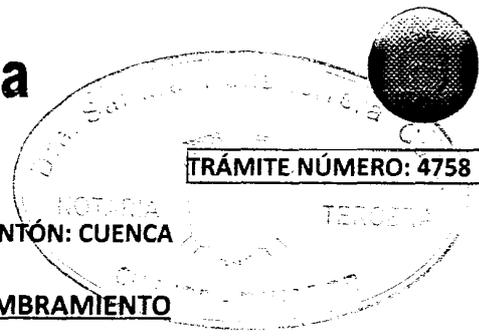
Dra. Sanera Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



Telefax: (593) 072 857 845 / Telf.: (593) 072 858 027

Cel.: 098 682 764

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 4758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3467
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	743
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/01/2015
FECHA ACEPTACION:	05/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A.COAVTOVANS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101719367	FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO	GERENTE GENERAL	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

Verónica Vazquez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



DOY FE: Que la copia que antecede en01.....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 14 de Abril de 2015

Sandra Peña Herrera
Dra. Sandra Peña Herrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca

RESOLUCIÓN No. 003-RE-001-2015-ANT
REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

Que, mediante petición ingresada con No. ANT-DPA-2014-1798, de 07 de mayo de 2014, suscrita por el Gerente General de la compañía denominada **COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS**, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, se solicita la aprobación de la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio del objeto social, la misma que fue aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas el 22 de abril de 2014;

Que, la compañía denominada **COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS**, es una persona jurídica aprobada mediante Resolución No. 04-C-DIC-245, de 23 de abril de 2004, suscrita por el Dr. Eduardo Maldonado Seade Intendente de Compañías de Cuenca;

Que, la Dirección Provincial del Azuay mediante memorando No. ANT-DPA-2014-5538, de 27 de noviembre de 2014, presenta el Informe Técnico No. 458-DT-DPA-ANT-2014, de 12 de junio de 2014, e Informe Jurídico No. 002-RE-C-001-2014-ANT, de 24 de julio de 2014, en los cuales se recomienda se dé trámite y aceptación a la petición de Reforma de Estatuto;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía y cooperativa de transporte terrestre; y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESOLUCIÓN No. 003-RE-001-2015-ANT
"COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS"

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSE SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPE
QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec

05 FEB 2015



RESUELVE:

1. OTORGAR informe **FAVORABLE** para que la compañía denominada **COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS**, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, **REFORME SU OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (Artículo Segundo).- OBJETO.-

“La Compañía tendrá por objeto social prestar el servicio de transporte turístico, tanto para nacionales como extranjeros dentro del cantón Cuenca. Para el cumplimiento de su objetivo, la Compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías. La compañía de transporte que se constituye se sujetará a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, del Código Civil. En materia de Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a las normas legales y reglamentos vigentes, a las resoluciones que dicte la Ilustre Municipalidad de Cuenca a través de la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre”.

Redacción Propuesta.- (Artículo Segundo).- OBJETO.-

“La compañía tendrá como objeto social la prestación del servicio de transporte comercial, dentro de la clase y tipo Turismo, en el ámbito de autorización que la ANT faculte, sujetándose a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social”.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (Artículo Segundo).- OBJETO.-

“La compañía tendrá como objeto social la prestación del servicio de transporte comercial, dentro de la clase y tipo Turismo, en el ámbito de autorización que la Agencia Nacional de Tránsito faculte, sujetándose a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social”.

2. **Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

“Art.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte Turístico, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y



RESOLUCIÓN No. 003-RE-001-2015-ANT
"COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS"

no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.”

“Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo Informe Favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

“Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma del objeto social del Estatuto solicitado.

4. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el

06 ENE 2015



Lcda. Ma. Lorena Bravo Ramírez
DIRECTORA EJECUTIVA (ENCARGADA)



LO CERTIFICO:



Lcda. Karla Estrella Espinosa
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL (ENCARGADA)



Elaborado por: Felipe Vaca Neacato
Revisado por: Dr. Javier Jiménez



**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A
"COANTOVANS"**

Siendo las 09:00am de día 22 de abril de 2014 se da por inicio a la Junta General de accionistas de la Compañía Aventura Tours Vans S.A. para resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Presidente por el 2013
- 3.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente por el 2013
- 4.- Conocimiento y aprobación del informe de comisario por el 2013
- 5.- Conocimiento y aprobación de los estado financieros correspondientes al ejercicio económico 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- 6.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico.
- 7.- Conocimiento y determinación del objeto social de acuerdo con el servicio a prestarse
- 8.- Conocimiento y aprobación para el incremento de capital
- 9.- Conocimiento y aprobación de la reforma del estatuto de la Compañía
- 10.- Conocimiento y autorización al representante legal para realizar los trámites pertinentes y comparezca en la correspondiente escritura.

1.- Constatación del Quórum

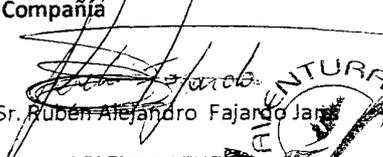
Como secretaria a Doc. la Sra. Tania Fernanda Palacios Illescas procede a correr lista y existe la inasistencia del accionista el Sr. Manuel Fajardo con una acción de 50.00 dólares Americanos sumando el capital de 1950.00 dólares americanos que nos da un porcentaje de 95.5% del capital social pagado.

7.- Conocimiento y determinación del objeto social de acuerdo con el servicio a prestarse. Una vez puesto en conocimiento de la Junta General se decide en cambiar el objeto social de la Compañía ya que es de transportación turística y es de ámbito nacional transfronterizo e internacional por lo que no puede ser que estemos limitados dentro del Cantón Cuenca, la Junta General decide y delega a su Representante Legal el Sr. Rubén Fajardo para que realice los trámites pertinentes para esta reforma.

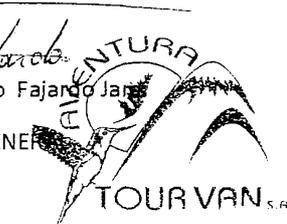
10.- Conocimiento y autorización al representante legal para realizar los trámites pertinentes y comparezca en la correspondiente escritura.

Se autoriza al Sr. Rubén Alejandro Fajardo Jara con C.I. 010171936-7 para que realice los trámites correspondientes con una votación del 95.5% del capital social.

Certifico que la presente es fiel copia del texto de la acta original de Junta General de accionistas de 22 de abril de 2014 publicado en el diario la tarde de la Ciudad de Cuenca el día martes 08 de abril de 2014 los cuales reposa en las oficinas de la Compañía


Sr. Rubén Alejandro Fajardo Jara

GERENTE GENERAL


AVENTURA
TOUR VAN S.A.

ADHEPLAST

Comunica a todas las personas que laboraron durante el periodo 2013, que se pagará utilidades a partir del día 11 de abril. Pueden retirar dichos valores en nuestras oficinas en Av. de las Américas y Nicolas de Rocha, edificio Coral Centro, 3er piso.

CONSUPLAST

Comunica a todas las personas que laboraron durante el periodo 2013, que se pagará utilidades a partir del día 11 de abril. Pueden

CONVOCATORIA**A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A.**

De conformidad con lo que dispone el Estatuto social, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Presidente
- 3.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente
- 4.- Conocimiento y aprobación del informe de comisario
- 5.- Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013
- 6.- Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio económico de 2013
- 7.- Conocimiento y determinación del objeto social de acuerdo con el servicio a prestarse
- 8.- Conocimiento y aprobación para Incremento de capital
- 9.- Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía
- 10.- Conocimiento y Autorización al representante legal para realizar los trámites pertinentes y comparezca en la correspondiente escritura

La Junta General extraordinaria de accionistas, se desarrollará en el domicilio de la compañía ubicada en la calle del Batán y Edwin Sacoto, de este Cantón Cuenca, el día 22 de Abril a partir de las 09h00

Se convoca de manera especial al señor Jaime Ortiz Orellana, comisario de la compañía Cuenca, 08 de abril de 2014

Sr. Jorge Washington Rodríguez Peralta
EL PRESIDENTE

Rubén Fajardo Jara
GERENTE GENERAL

LAMITEX

Comunica a todas las personas que laboraron durante el periodo 2013, que se pagará utilidades a partir del día 11 de abril. Pueden retirar dichos valores en nuestras oficinas en Av. de las Américas y Nicolas de Rocha, edificio Coral Centro, 3er piso.

F-Ab07

HORMIGONES DEL AZUAY

Comunica a todas las personas que laboraron durante el periodo 2013, que se pagará utilidades a partir del día 11 de abril. Pueden

RESS

Comunica a todas las personas que laboraron durante el periodo 2013, que se pagará utilidades a partir del día 11 de abril. Pueden retirar dichos valores en nuestras oficinas en Av. de las Américas y Nicolas de Rocha, edificio Coral Centro, 3er piso.

P-Ab07

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA – SUBSECRETARIA
REGIONAL DE LA DEMARCACION HIDROGRAFIA DE
SANTIAGO – CENTRO ZONAL CUENCA

Trámite Administrativo N° 7644-2012-C

Al público se le hace saber que el señor Manuel Eloy Peláez, ha presentado en el Centro Zonal Cuenca de la Demarcación Hidrográfica de Santiago, la petición de uso y aprovechamiento de aguas de la Vta. Chufchuf, fuente a ser captada en la jurisdicción de la parroquia La Unión, cantón Chordeleg, provincia del Azuay

EXTRACTO DE LA PETICIÓN.

SOLICITANTE: Manuel Eloy Peláez.
CITACIÓN: A los usuarios conocidos o no de la mentada fuente.
CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: 3 hrs/seg.
FINALIDAD: Abrevadero y riego.

Cuenca, Enero 18 de 2013, las 13h40.- Avoco conocimiento del presente trámite administrativo en mi calidad de Subsecretario Regional de la Demarcación Hidrográfica de Santiago en virtud de la acción de personal N° 160711 de fecha 21 de mayo de 2010.- En lo principal, los señores Luis Alejandro Chacón Tacuri, Angel Tiverio Chacón Albarrán, Leizaola





JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A "COAVTOVANS"

Siendo las 09:00am del día 22 de abril de 2014 se da por inicio a la Junta General de Accionistas de la Compañía Aventura Tours Vans, para resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento y aprobación del informe de Presidente por el 2013
3. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente por el 2013
4. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario por el 2013
5. Conocimiento y Aprobación de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
6. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico.
7. Conocimiento y determinación del objeto social de acuerdo con el servicio a prestarse.
8. Conocimiento y aprobación para el incremento de capital.
9. Conocimiento y aprobación de la reforma del estatuto de Compañía
10. Conocimiento y autorización al representante legal para realizar los trámites pertinente y comparezca en la correspondiente escritura

1. Constatación del Quórum

Como secretaria a Doc. La Sra. Tania Fernanda Palacios Illescas procede a correr lista y existe la inasistencia del accionistas el Sr. Manuel Fajardo con una acción de 50.00 dólares sumado el capital de \$ 1950,00 que nos da un porcentaje de 95.5% del capital social pagado.

2. Conocimiento y aprobación del informe de Presidente

El Sr. Jorge Rodríguez en su informe se refiere a lo económico y que se determinaran las fechas para la facturación y realización de pagos. Quedando de la siguiente manera los pagos se realizaran los días, martes de cada 15 días y la facturación los días miércoles y jueves.

3. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente

Toma la palabra el Sr. Rubén Fajardo Gerente de la Compañía comienza realizando un recordatorio que en el año 2013 en sus primeros meses se realizó una extensa campaña publicitaria en los vehículos de la Compañía teniendo un crecimiento elevadísimo dejando en uno de los primeros lugares en servicio, calidad de vehículos a la Compañía Aventura Tours esto a hecho que lleguemos a un estándar de calidad siendo transporte oficial para uno de los eventos de trascendental importancia para la ciudad de Cuenca el



Telefax.: (593) 072 857 845 / Telf.: (593) 072 858 027

Cel.: 098 682 264



Festival de la Orquídea transportando a los diferentes artistas nacionales e internacionales.

De tal forma también participamos en las diferentes ferias de Turismo organizadas por el Ministerio de Turismo con los estándares debidamente representados y bien uniformados exhibiendo nuestros logotipos, recursos económicos que la empresa ha podido solventar para estos eventos importantes, resultado de esto tuvimos una entrevista con funcionarios del ministerio de turismo la misma que fue transmitida en TV en el programa televisivo de cadena nacional informe del gobierno a sus mandantes dándonos a conocer como una empresa Turística conocida a nivel nacional e internacional.

En este año tuvimos la oportunidad de incrementar nuestra flota vehicular poniendo a la disposición de nuestros clientes unidades modernas con estándares de turismo, de calidad.

También debo recalcar que hemos estado trabajando conjuntamente con el ministerio de turismo, agencias de viajes, operadoras de turismo, hoteles, las mismas que nos habían solicitado que colaboremos con un vehículo para trasladar a delegaciones de estos grupos anteriormente mencionados para una reunión en Guayaquil, con el siguiente objetivo de petitionar que la ciudad de Cuenca sea tomada en cuenta como un destino para realizar eventos corporativos como también religiosos, deportivos, institucionales y empresariales porque nuestra ciudad cuenta con lugares para los mismos.

En cuanto a la ANT los permisos de operaciones siempre nos han dado que desear con sus trámites burocráticos que han sido un retraso para la compañía hasta la presente fecha que elaboro este informe no se han concluido los trámites para la matriculación correspondiente de las unidades nuevas.

Debo comunicar que ha habido cambio de socios por lo que solicito a ustedes la autorización correspondiente para ejecutar las mismas, dando como resultado la aprobación unánime.

En cuanto a SRI, seguro social y superintendencia de compañías se ha cumplido como manda la ley.

En cuanto a los estados financieros hemos tenido una facturación de 122.394.16 y un gasto de 109.969.06 incrementando el patrimonio en 208.914.12 debido a la adquisición de nuevas unidades de la empresa. Por consiguiente son los datos que han dado como resultado el respectivo ejercicio económico apegado a la realidad y estabilidad de la compañía.

Debo comunicarles que he tenido una invitación de la vicepresidencia de la República para que ayude al lanzamiento de un nuevo producto de la corporación financiera que se llama progresar, el mismo que me han manifestado que vuelva a ingresar la documentación para calificar en este



Telefax.: (593) 072 857 845 / Telf.: (593) 072 858 027

Cel.: 098 682 264



nuevo producto incrementando los activos fijos en las cuales me comunicaron que ya no se necesitan de tanta documentación y que está muy accesible por lo que les comuniqué para retomar la compra de vehículos en el supuesto caso de que seamos aprobados, por lo que se somete a votación la misma que es por decisión unánime, hasta aquí mi informe el mismo que es aprobado

4. Informe de Comisario

El señor Comisario Jaime Ortiz en su informe Manifiesta que revisados los documentos de facturas, comprobantes de ingresos y egresos, factura de proveedores como pagos al IEES pagos al seguro social se han cumplido, toda la documentación archivada se encuentra a buen recaudo en las oficinas de la compañía, en cuanto a los resultados de los balances están a mi entera satisfacción porque los resultados arrojan la realidad de la compañía.

5. Conocimiento y Aprobación de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Siguiendo el orden del día el Señor Rubén Fajardo Jara da una explicación en la pantalla de cómo están estructurados los balances indicando rubro por rubro y recibiendo inquietudes de cada uno de los accionistas luego de algunas deliberaciones el señor gerente conjuntamente con el Ing. Contador de la compañía pone en consideración los balances los mismos que son aprobados por unanimidad.

6. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico.

Pongo a consideración de ustedes el siguiente plan de distribución de las utilidades obtenidas, basado en disposiciones legales vigentes y en los estatutos sociales de la compañía.

Utilidad del Ejercicio	125.58
Para Trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	2.854,73
Resultados Acumulados	-2.729,20

Esperando que esta propuesta sea aprobada sin modificaciones, les agradezco por la atención prestada al presente informe.

7. Conocimiento y determinación del objeto social de acuerdo con el servicio a prestarse.

Una vez puesto en conocimiento de la Junta General se decide en cambiar el objeto social de la Compañía ya que esta es de transportación turística y es de ámbito nacional transfronterizo e internacional por lo que no puede ser que



Cel.: 098 682 264

Telefax.: (593) 072 857 845 / Telf.: (593) 072 858 027



estemos limitados dentro del Cantón Cuenca, la Junta General decide y delega a su Representante Legal el Sr. Rubén Fajardo para que realice los trámites pertinentes para esta reforma.

8. Conocimiento y aprobación para el incremento de capital.

Una vez puesto en conocimiento de la Junta General se autoriza realizar el incremento de capital.

9. Conocimiento y aprobación de la reforma del estatuto de Compañía

De la misma manera como en los puntos anteriores queda resuelto y aprobada la Reforma del Estatuto por decisión unánime de la Junta General.

La misma que se trata de cambiar el objeto social de la compañía ya que el actual estatuto contiene errores de limitación en el ámbito laboral.

10. Conocimiento y autorización al representante legal para realizar los trámites pertinente y comparezca en la correspondiente escritura.

Una vez dado lectura a la asamblea se pone en conocimiento para su aprobación, la misma dando como resultado de una votación del 95.5 % del capital social autoriza al Sr. Rubén Alejandro Fajardo Jara con cedula 010171936-7 Gerente General de la Compañía para realizar los diferentes tramites de reforma de estatutos de incremento de capital en la compra y venta de las unidades vehiculares de la Compañía que estas sean en beneficio y crecimiento de la misma.

Una vez agotado el la orden del día siendo las 18:00 pm da por concluida la Junta General de Accionistas para constancia firman:

[Handwritten signature of Rubén Alejandro Fajardo Jara]

Rubén Alejandro Fajardo Jara
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature of Fernanda Palacios Illasca]

Fernanda Palacios Illasca
SECRETARIA

certifico que la presente es fiel copia de la original que reposan en el archivo

[Handwritten signature of Jorge Washington Rodríguez Peralta]

Jorge Washington Rodríguez Peralta
PRESIDENTE



Telefax: (593) 072 857 845 / Telf: (593) 072 858 027

Cel.: 098 682 264



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010171936-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NELLY SUSANA CARPIO MALDONADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAJARDO JULIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA MARIA SOFIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-01-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-20

V3343V222



0101013705

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0109

0101719367

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO

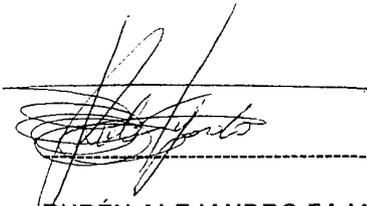
AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 SAN SEBASTIAN
 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAS-

TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la **Notaria**, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, de todo lo cual, doy fe.-



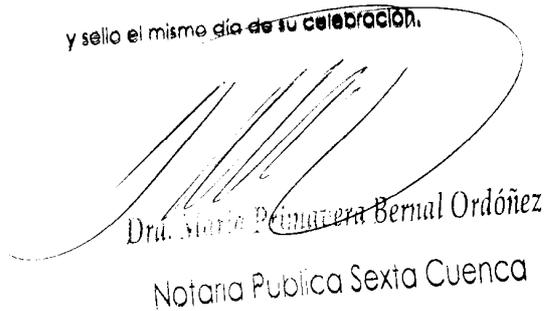
RUBÉN ALEJANDRO FAJARDO JARA

C.C. 0101719367



Dra. María Pímarera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

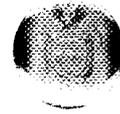
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta 3era copia, que signo, y sello el mismo día de su celebración.



Dra. María Pímarera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



doc



TRÁMITE NÚMERO: 7061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5265
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	522
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101719367	FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

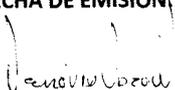
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /CUENCA /28/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA AVENTURA TOURS VANS S.A. COAVTOVANS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

